

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO:GNV-CTP-ESP-FO-F021
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27-May-2019

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 25 y 79, parágrafo del Acuerdo 741 de 2019, (reglamento interno del concejo de Bogotá, D.C.), modificado por el Artículo 17 del Acuerdo 837 de 2022

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con el artículo 25 del acuerdo 741 de 2019, reglamento interno del concejo de Bogotá, D.C, me permito certificar el desarchivo de la ponencia del proyectos de Acuerdo 081 de 2024 reenumerado 241 de 2024, entendido como el acto mediante el cual se retira de un expediente, judicial o administrativo, por autorización del juez o de la autoridad administrativa competente, alguna hoja o pieza que lo integrara, para regular normalmente el acto debe dejarse constancia en el propio expediente.

Acuerdo 837 de 2022, Artículo 18.- el artículo 79 del acuerdo 741 de 2019 quedará así

ARTÍCULO 79.- ARCHIVO. Serán archivados los proyectos de acuerdo que no fueron discutidos al término de las sesiones en que fueron presentados.

También serán archivados los proyectos de acuerdo en los que se aprobó el sentido negativo de la ponencia en primero o segundo debate, y aquellos en los que se haya aprobado el sentido positivo de la ponencia y se niegue el título, las atribuciones, los considerandos o el total del articulado.

Parágrafo. los proyectos de acuerdo archivados al término de un periodo de sesiones ordinarias por no ser discutidos en primer debate, se entenderán presentados en el (los) siguiente(s) periodo(s), de la respectiva vigencia anual, mediante solicitud escrita dirigida a la Secretaría General por parte del autor principal y por el vocero de la bancada. al proyecto no se le podrá modificar el articulado original y conservará los mismos ponentes.

Una vez recibida la solicitud la Secretaría General procederá a requerir el desarchivo del expediente a la Comisión de origen, publicarlo en la red interna y en los anales del Concejo y distribuirlo a la respectiva Comisión. **una vez remitido el proyecto a la comisión y comunicado a los ponentes, estos podrán solicitar el desarchivo de la ponencia o rendirla en los términos del artículo 71 del presente reglamento.** La negrilla y el subrayado fuera de texto

Por lo anterior expuesto, me permito CERTIFICAR EL DESARCHIVO de la ponencia positiva conjunta del Proyecto de Acuerdo 081 de 2024 “Por el cual se institucionaliza la conmemoración anual de la promulgación de la Constitución Política de 1991 y se dictan otras disposiciones” el

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO:GNV-CTP-ESP-FO-F021
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27-May-2019

cual fue reenumerado y corresponde al proyecto de acuerdo No. 241 de 2024, dejando en su lugar la respectiva constancia secretarial dando cumplimiento a lo solicitado por el Honorables Concejales **ROLANDO GONZÁLEZ GARCÍA y SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA** con oficio radicado 2024IE7096 del 24 de abril de 2024, enviando el original de dicha ponencia al proyectos de acuerdo 241 de 2024, para que surta el respectivo trámite de la rendición de la ponencia positiva, por parte de la ponente Honorables Concejales **ROLANDO GONZÁLEZ GARCÍA y SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA**,

La presente certificación se expide a los veinte siete (27) días del mes de mayo de 2024, de conformidad con la solicitud del honorable Concejal, de fecha 24 de abril de 2024

Cordialmente,


DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO
 Subsecretario de Despacho
 Comisión Segunda Permanente de Gobierno.

Elaboró: Elías Aponte Bustamante
 Revisó: David Antonio Garzón Fandiño